

14840

DECRETO N° _____

26 AGO 2019

CAÑETE, _____

VISTOS:

Lo estipulado en el Art.23 y siguientes del D .L. N° 3063 y Ley 20.280 de Rentas Municipales, Decreto con Fuerza Ley N° 1 del 26/07/2006 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Contribuyente **SOLEDAD DEL CARMEN MARIÑAN CAMUS C.I. N°** Tachado para cumplir ley 19.628 **quien FUE poseedora de la Patente Comercial, Rol N°2-2733 del Rubro PROVISIONES, FRUTAS Y VERDURAS ubicada en VILLA DE PONOTRO S/N DE CAÑETE, por lo que solicita se le elimine dicha patente comercial POR CIERRE DE LOCAL Y TERMINO DE GIRO no habiendo deuda pendientes por concepto de patentes comerciales con esta Municipalidad**

DECRETO:

ELIMINESE, la Patente Comercial, Rol N° 2-2733 del Giro **PROVISIONES, FRUTAS Y VERDURAS** que grava local ubicado en calle **VILLA DE PONOTRO S/N DE CAÑETE**, a nombre del contribuyente **SOLEDAD DEL CARMEN MARIÑAN CAMUS C.I. N°** Tachado para cumplir ley 19.628 contar de la fecha del presente decreto.

La Dirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Rentas y Patentes, procederá a Eliminar en el Rol de Patentes antes señalada.

Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por la Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

El Departamento de Administración y Finanzas por medio de su Unidad de Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta al Contribuyente de la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MBA/mlm.

DISTRIBUCION

- C. Interesado
- C. Secretaria Municipal.
- C. Control.
- C. Of. Rentas.
- C. Pag. Web

- ID.DOC N° 282330//.-



JORGE RADONICH BARRA
ALCALDE